JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 42.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2018 SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA SERNA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluía, para el Ayuntamiento de La Serna la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
24/18 OD	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	20.334,00€	16.267,20€ (80 %)	4.066,80 € (20 %)

El Pleno del Ayuntamiento de La Serna, en sesión celebrada el 24 de enero de 2018, tomó el siguiente acuerdo:

"Solicitar autorización a la Excma. Diputación Provincial de Palencia para proceder a modificar la obra prevista para los Planes Provinciales de 2018, acordando lo siguiente:

Planes Provinciales 2018, quedando de la siguiente manera:

- OBRA DENOMINADA "RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA con un importe total (IVA incluido) de TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (13.334,00 €). euros"

- OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN UN TRAMO DE LA CALLE ERAS DE ARRIBA con un importe total (lVA incluido) de SIETE MIL EUROS (7.000,00)""

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 24/18 OD y la inclusión de la obra 327/18 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
24/18 OD	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	13.334,00€	10.667,20€ (80 %)	2.666,80 € (20 %)
327/18 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN UN TRAMO DE LA CALLE ERAS DE ARRIBA	7.000,00 €	4.900,00 € (70 %)	2.100,00 € (30 %)
	TOTAL	20.334,00€	15.567,20€	4.766,80 €

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de 0rganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Firmado electrónicamente por:

Secretario General
Juan José Villalba Casas
10-04-2018
Diputación DE PALENCIA

Firmado electrónicamente por:

Presidenta
Mª de los Ángeles Armisén Pedrejón
13-04-2018
Diputación DE PALENCIA